



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Excelentísimo

Luis Rodolfo Abinader Corona

Presidente constitucional de la
República Dominicana
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica.

Señor presidente:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 19 de octubre de 2021, mediante la cual se le solicita que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción del Parque Industrial de Zonas Francas del municipio Villa Hermosa, provincia La Romana.

Esta resolución fue tomada en consideración en fecha 3 de agosto del 2021 y presentada por el señor Iván José Silva Fernández, senador de la República por la provincia La Romana.

Lereitero la seguridad de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,

Eduardo Estrella
Presidente

EE/sf



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, QUE INCLUYA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022, LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL DE ZONAS FRANCAS DEL MUNICIPIO VILLA HERMOSA, PROVINCIA LA ROMANA

Considerando primero: Que el municipio Villa Hermosa, en la provincia La Romana, es el segundo de mayor densidad poblacional y con grandes limitaciones de empleos para sus munícipes;

Considerando segundo: Que las zonas francas de exportación representan fuentes permanentes de generación de empleos e ingresos para la población dominicana, debido a que pueden desarrollarse en cualquier lugar del país, donde otras fuentes de trabajo no logran activarse con la misma y urgente rapidez;

Considerando tercero: Que la Ley núm.8-90, del 15 de enero de 1990, sobre el Fomento de Zonas Francas, refiere que es de interés nacional promover una política dinámica de empleos por parte del Estado, estimulando la instalación y desarrollo de nuevas empresas cuya producción sea destinada principalmente al mercado nacional e internacional;

Considerando cuarto: Que la Constitución de la República, en su artículo 50, numeral 2, establece: "El Estado reconoce y garantiza la libre empresa, comercio e industria. Todas las personas tienen derecho a dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las prescritas en esta Constitución y las que establezcan las leyes. 2) El Estado podrá dictar medidas para regular la economía y promover planes nacionales de competitividad e impulsar el desarrollo integral del país";

Considerando quinto: Que es deber del Senado de la República, en su rol de representación, tomar las decisiones legislativas correspondientes

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ASUNTO:

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción del parque industrial de zonas francas del municipio Villa Hermosa, provincia La Romana.

PÁG: 2

que impulsen la economía y la estabilidad social de los habitantes de las comunidades del país.

Vista: La Constitución de la República.

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: **Solicitar** al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción del Parque Industrial de Zonas Francas del municipio Villa Hermosa, provincia La Romana.

Segundo: **Comunicar** esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.


Eduardo Estrella
Presidente


Ginette Bournigal de Jiménez
Secretaria


Lia Ynocencia Díaz Santana
Secretaria